

ADENDA II

SEÑORES

Compañías de Seguros

Invitación Vida Deudor Credifinanciera Vida Deudor Nro. 002

Nos permitimos indicar que según la revisión de las preguntas por parte de las compañías invitadas sobre el documento de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) del proceso Nro. 002, nos permitimos dar alcance y aclaración a los siguientes puntos:

- Se mantiene como requisito indispensable para los Requisitos de Admisibilidad (básicos y Adicionales), estados financieros y se solicita que se presente a corte de **31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre 31 del 2019.**
- Mediante la presente adenda se modifica y aclara el **numeral 8.5** de los Requisitos de Admisibilidad así:

“Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente con una entidad financiera, bancaria, o sector real para alguno de los ramos objeto de esta invitación (vida deudor) no inferior a 10.000 asegurados, siendo líder de dicha póliza.

Las dos certificaciones restantes serán tenidas en cuenta como se detalla en el pliego sin importar la cantidad de asegurados en el ramo de vida deudor.”

- Se adjunta el anexo 03 de Indicadores Financieros, donde se aclara la fórmula de la razón corriente.
- Se aclara que una vez cumplidos los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), el Banco informará a las Aseguradoras Oferentes que pasan a la siguiente etapa del proceso, es decir las que pueden presentar su propuesta Técnica, Operativa y Económica, la cual será realizada bajo el proceso de invitación y cronograma definido en el pliego de condiciones (técnico y operativo) para la presentación de posturas (siendo un proceso de invitación no aplica audiencia pública - numeral 12 párrafo 7)



📍 Carrera 7 No 76-35 Piso 9

✉ seguros@credifinanciera.com.co

Web: www.credifinanciera.com.co

Bogotá D.C Colombia

Banco Credifinanciera S.A.

